

**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE SOLVENTACIÓN**

DATOS DE LA OBRA		DATOS DE LA OBSERVACIÓN	
ENTE PÚBLICO EJECUTOR:	Secretaría de Desarrollo Rural	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	167/2013 y Sep. 060/2019
CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	SEDER/DGIR/CI/028/12	FOLIO No.	A-017/2018 y 022/2018
CONTRATISTA:	MARGRU Construcciones, S.A. de C.V.	FECHA ELAB. FOLIO:	16 de abril de 2018
ORDEN DE TRABAJO:	SDR-093/12	No. DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	1389/DGVCO-DOD-RT/2018 1390/DGVCO-DOD-RT/2018
PROGRAMA:	Fondo de Infraestructura Social Estatal (2012)	FECHA DEL OFICIO:	16 de abril de 2018
MUNICIPIO:	Tamazula de Gordiano	OBSERVACION APLICADA EN ESTIMACION Y/O MEMORIA:	1
LOCALIDAD:	Los Rucios-Presa Santa Rosa	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	1
NOMBRE DE LA OBRA:	Construcción de Camino Rural tipo "C", Los Rucios - Presa Santa Rosa del km 2+200 al km 4+420 (desmonte del km 2+940 al km 4+420).	OBSERVACIONES PECUNIARIAS	\$ 421,494.55
		SOLVENTACIÓN PECUNIARIA	
		MONTO SOLVENTADO	
		MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 421,494.55
		SOLVENTACIÓN ADMINISTRATIVA	
		No. SOLVENTADAS	No. DE PENDIENTES
		1	0
		STATUS	
		OBSERVACIONES SOLVENTADAS	

RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO VERIFICADO

No. DE OFICIO DE RESPUESTA:	DGIR-06-07-0103/13	SIGNADO POR:	
FECHA DEL OFICIO:	07 de febrero de 2013	NOMBRE:	ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ
FECHA DE RECIBIDO:	18 de febrero de 2013	CARGO:	Director General de Infraestructura Rural
DOCUMENTOS PRESENTADOS:	Factura Anticipo, Convenio de Diferimiento, Asignación de obra, Anexo técnico, Pólizas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, Programa erogaciones y ejecución de obra, Factura de Estimaciones No.1 y 2, Generadores, Secciones del km 2+940 al km 4+420, Orden de trabajo, Acta de Entrega - Recepción, Minuta de terminación.		

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN

Respecto a la observación pecuniaria con folio 022/2018, la Dirección de Infraestructura Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural, presenta oficio DGIR-06-07-0028/13 y acta circunstanciada, donde determinan iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en base a la Ley de Obra Pública del Estado.

En oficio DGIR-06-07-0103/13, informa la dependencia que en virtud de que el contratista incrementó su fuerza de trabajo, se cancela el proceso de rescisión administrativa, constatándose la terminación de la obra.

La diferencia de los volúmenes observados ya fueron ejecutados en base a los generadores que presenta; y una vez analizada y evaluada la documentación presentada se determina concluidos y en operación al 100%. Por lo que una vez analizada y evaluada dicha documentación por este O.E.C. se propone su solventación.

Elaboró:


Ayo Pedro García Espinosa
Auditor de Obra

Autorizó:


Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla
Director de Área de Obra Directa